

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10244

Viernes 18 de Mayo de 2007

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Dr. Martín Buzzi Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL Ley Nº 5.611 - Dto. Nº 438/07 - Declárase el 24 de Abril como «Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto Entre los Pueblos»	2
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2007 - Dto. № 424, 425, 426, 428 a 435 y 437	2-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2007 - Res. № 198, 200, 201, 204, 205, 211, 217, 219, 222, 226, 230, 232, 233, 239, 267 a 274, 278, 285, 288, 360, 402, 403, 405, 409 a 413, 415 a 425, 427, 428, 430, 431, 433, 467 a 469, 486 a 489, 491, 492, 493, 508, 509, 514 a 519 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Año 2007 - Res. № 216	4-12 12
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	12-23

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DECLARASE EL 24 DE ABRIL COMO "DÍA DE AC-CIÓN POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS".

LEY Nº 5.611

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Reconocimiento Oficial del Genocidio Armenio

Artículo 1°.- Declárase el día 24 de abril como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio que fuera víctima el pueblo armenio a manos del Estado Turco, entre 1915 y 1923.

Artículo 2º.- Declárase el día 24 de abril como no laborable para el personal de la Administración Pública Provincial de origen armenio, para que pueda participar de la conmemoración de la tragedia que afectara a su comunidad.

Artículo 3º.- Autorízase a todos los alumnos de origen armenio que estén cursando estudios de nivel primario o medio en establecimientos provinciales, a ausentarse en la fecha de conmemoración establecida por el artículo 1º.

Artículo $4^o{.-}$ La Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional $N^o{\,}26.199.$

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. N° **438/07.** Rawson, 10 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO: El proyecto de Ley por el cual se declara el día 24 de abril como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio que fuera víctima el pueblo armenio a manos del Estado Turco, entre 1915 y 1923; también se declara como no laborable para el personal de la Administración Pública Provincial de origen armenio, para que pueda participar de la conmemoración de la tragedia que afectara a su comunidad; se autoriza a todos los alumnos de origen armenio que estén cursando estudios de nivel primario o medio en establecimientos provinciales, a ausentarse en la fecha de conmemoración establecida por el artículo 1º; la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional Nº 26.199; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5611 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. № 424 07-05-07

Artículo 1º.- Autorízase por vía de excepción, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º - Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91 y la Resolución Nº 75/96 SGG – Artículo 22º, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 12 de diciembre de 2006 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días de la agente NAVARRO, María del Rosario (MI Nº 18.027.016 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Mesa General de Entradas y Salidas – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. Nº 425 07-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. № 426 07-05-07

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente ROBLEDO Valeria Daniela (MI Nº 26.889.096 – clase 1978), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de la-

bor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones a cargo del Departamento Contrataciones del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 del cargo Agrupamiento C, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido entre el 17 de enero de 2005 y hasta el 16 de mayo de 2005 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente ROBLEDO Valeria Daniela (MI Nº 26.889.096 – clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe Departamento Contrataciones del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, durante el lapso indicado en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 428 07-05-07

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto Nº 1285/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Mensualízase el señor MURILLAS, Martín Miguel (clase 1973 – MI Nº 23.114.546), Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006".

Dto. Nº 429 07-05-07

Artículo 1º.- Reubícase al agente BASUALDO, Marcelo Eduardo (clase 1967 – MI Nº 18.188.700) del Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, al Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario

del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. № 430 07-05-07

Artículo 1º.- Mensualízase al señor CRETTON, Martín Gonzalo (clase 1975 – MI Nº 24.584.514), en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como mecánico en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 431 07-05-07

Artículo 1º.- Reubícase a la agente COLINECUL, Ana María (clase 1962 – MI Nº 14.848.297) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con dedicación exclusiva, al Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, con dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Dto. № 432 07-05-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de agosto de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente PASCOTTO Cristina (MI Nº 6.426.823 – clase 1950) en el cargo Jefe División Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con el adicional por Dedicación Exclusiva y los beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a) b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PASCOTTO Cristina (MI № 6.426.823 – clase 1950) para desempeñarse a cargo de la División Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto № 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con el adicional por De-

dicación Exclusiva y los beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a) b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 3°.- Abónese a la agente PASCOTTO Cristina (MI Nº 6.426.823 – clase 1950) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a) b) y c) de la Ley Nº 3127 y el cargo Jefe División Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 12 del Agrupamiento A – Clase I con el adicional por dedicación exclusiva y los beneficios establecidos en la misma norma legal, a partir del 01 de agosto de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. № 433 07-05-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 27 de diciembre de 2005, lo actuado por la agente MONTENEGRO Aurora (MI Nº 11.900.582 – clase 1956) como encargada del Puesto Sanitario Colán Conhué, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente MONTENEGRO Aurora (MI Nº 11.900.582 – clase 1956) para desempeñarse transitoriamente como encargada del Puesto Sanitario Colán Conhué, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente MONTENEGRO Aurora (MI № 11.900.582 – clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley № 2672 modificada por Ley № 2976 y el cargo como encargada del Puesto Sanitario Colán Conhué, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 27 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Finan-

ciero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 434 07-05-07

Artículo 1º.- Reubícase a la agente BAEZA, Adela Brígida (clase 1954 – MI Nº 12.363.655) del Agrupamiento B, Clase I, Grado VI, Categoría 11 al Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 435 07-05-07

Artículo 1º.- Reubícase a la agente FRANCOS, Silvia Mónica (clase 1961 – MI Nº 14.416.049) del Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 al Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 437 10-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés provincial la realización de las Olimpíadas Nacionales de Ex Combatientes "VI EDICION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS Y PARAOLIMPICOS" para Veteranos de Guerra a realizarse desde el día 5 de septiembre de 2007 en las ciudades de Trelew, Rawson, Gaiman y Puerto Madryn.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 198 29-01-07

Artículo 1°) HACER LUGAR al reclamo de revisión de haberes jubilatorios interpuesto por el Sr. Marcos

Lautaro MONTENEGRO GASS, L.E. N° 7.030.146, reajustándose en consecuencia los mismos conforme se determina en la liquidación.

Artículo 2°) LIQUIDAR el reajuste otorgado a partir del 14 de febrero de 2004.

Artículo 3°) DECLARAR prescriptas toda suma que pudiera corresponder en concepto de reajuste con anterioridad a la fecha referida precedentemente

Res. Nº 200 29-01-07

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de pensión del menor Diego Leandro GIORDANI QUINTONAHUEL, D.N.I. N° 33.616.373.

Artículo 2°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jorge Alberto GIORDANI, L.E. N° 6.554.414 y al menor Gian Guido GIORDANI, D.N.I. N° 38.517.119, (con vencimiento al: 28/11/2013, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44º bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hijo de la Señora Silvia Sara FELICIANI, D.N.I. N° 10.904.929, extinta empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de Febrero de 2006.

Res. Nº 201 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Lidia Paz SILVA, D.N.I. Nº 11.456.679, en su carácter de cónyuge supérstite del Señor Rufino Sebastián SILVA, L.E. Nº 7.615.792, extinto empleado del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de julio de 2006.

Res. Nº 204 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Franklin Nores ROBERTS, D.N.I. N° 7.815.398, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 205 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ricardo Alavon AUSTIN, D.N.I. Nº 12.189.728, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. № 211 29-01-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Nilda Esther MELLA, L.C. N° 5.724.142, ex- empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 217 29-01-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Arnaldo MILLAPI, D.N.I. N° 7.323.978, ex- empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241

Res. Nº 219 29-01-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Delinda BUSTOS, L.C. N° 4.161.981, ex- empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 222 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Julia Dora ARENAS, D.N.I. N° 6.707.470, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 226 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Alicia Ester LAGUNO, D.N.I. N° 6.201.904, ex-docente del Ministerio de Educación.—

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.-

Res. Nº 230 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Beatriz RIVAS, D.N.I. N° 10.878.495, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. № 232 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Yolanda KEXPER, L.C. N° 4.848.698, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 233 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Noemí Esperanza MORALES, D.N.I. N° 10.422.634, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 239 29-01-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Ana María BRÚ, L.C. N° 5.139.982, ex- empleada del Superior Tribunal de Justicia

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 267 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Mariano Javier IRIARTE, D.N.I. N° 29.493.578, en carácter de hijo mayor incapacitado para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del fallecimiento, bajo encuadre del artículo 44° de la Ley N° 3923-T.O. Ley 4251.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de Septiembre de 2006.

Res. Nº 268 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ramón César BORDON, D.N.I. № 7.821.398, en carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Erna VILLEGAS, D.N.I. № 5.666.229, extinta empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de julio de 2006.

Res. Nº 269 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Seño-

ra María Gloria NIETO, D.N.I. N^{o} 12.538.466, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 3°) RETENER a la Señora María Gloria NIE-TO el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. Nº 270 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Raúl Alberto GONZALEZ RUIZ, D.N.I. Nº 5.508.750, ex-empleado de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 271 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923

al Señor Arturo Roberto MATAMALA, L.E. Nº 7.650.458, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. Nº 272 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N°3923, al Señor Juan Rolando GEREZ, D.N.I. N° 8.053.281, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 273 01-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora María Susana NADUR, L.C. N° 5.625.954, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 274 01-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Juan Carlos CENDRA, L.E. N° 7.583.986, ex- empleado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.- Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 278 01-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL № 3923 a la Señora Sara NEGRON, L.C. № 5.625.951, ex- empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Res. Nº 285 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Irma Lidia CERVERA, D.N.I. N° 6.366.748, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 288 01-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Susana CONTRERAS, D.N.I. N° 11.155.612, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.-

Res. Nº 360 19-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jorge Ricardo LASTRA, D.N.I. N° 8.631.696, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 402 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jorge José AMILIVIA, D.N.I. Nº 10.753.781, ex-empleado de Municipalidad de Gaiman, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo. Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva

Res. Nº 403 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Adriana Silvia MARTINEZ, D.N.I. N° 11.073.554, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. Nº 405 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923

al Señor Francisco Máximo LOPEZ, L.E. Nº 7.615.305, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 409 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Berta Clorinda TORRES, L.C. N° 4.178.899, ex- empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 410 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Manuel GIMENEZ, D.N.I. N° 7.810.310, ex- empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 411 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Luis VELASQUEZ VARGAS, D.N.I. Nº 18.042.033, ex- empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 412 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Rodolfo Enrique PETENELLO, L.E. Nº 4.445.333, ex-empleado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Res. Nº 413 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor José Santiago VE-LOZ BARRIA, D.N.I. N° 17.887.352, ex- empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 415 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Nelly MALDONADO, D.N.I. N° 4.492.168, ex- empleada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°) RETENER del haber previsional, a los fines de la cancelación del porcentaje de deuda de aportes personales, según convenio de pago, el monto de las cuotas mensuales allí establecidas hasta su total cancelación

Res. Nº 416 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Paulina JARAMILLO, D.N.I. N° 4.159.628, ex- empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 417 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Jorge Oscar LOUSTAU, L.E. N° 5.320.290, ex- empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liguidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°) RETENER del haber previsional, a los fines de la cancelación del porcentaje de deuda de aportes personales, según convenio de pago, el monto de las cuotas mensuales allí establecidas hasta su total cancelación.

Res. Nº 418 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Hipólito Carlos ESPINOSA, L.E. N° 7.812.397, ex- empleado del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administra-

ción Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 419 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Florencia Clodomira VELAZQUES, L.C. Nº 4.766.378, ex- empleada de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. № 420 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Carlos Alberto BA-TISTA, D.N.I. N° 5.500.946 ex- empleado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 421 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Cirilo IBAÑEZ, D.N.I. N° 7.329.055, ex- empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 422 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Leonor del Carmen RUIZ, D.N.I. N° 4.950.801, ex- empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 423 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Margarita Haydee BLASETTI, L.C. N° 5.447.171, ex- empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 424 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Homero ESCOBAR NAVARRETE, D.N.I. N° 13.253.716, ex- empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 425 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Juan Carlos BRU-NO, L.E. N° 7.814.174, ex- empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. № 427 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Nilda Beatriz MASSONI, L.C. N° 5.161.722, ex- empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 428 27-02-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Francisca Lucía MARGALEF, D.N.I. N° 7.169.922, ex- empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 430 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Vilma JONES, D.N.I. N° 5.724.188, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. № 431 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Herminia PUGH, L.C. N° 5.397.141, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. Nº 433 27-02-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Luis Américo SOTO, D.N.I. N° 10.657.431, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administra-

05-03-07

ción Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. № 467

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Zenón GANGAS. D.N.I. N° 7.815.776.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de diciembre de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor GANGAS desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. Nº 468 05-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Guzmán Ramón PEREZ, D.N.I. N° 7.814.529.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de septiembre de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor PEREZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. Nº 469 05-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Héctor MARIANA. L.E. N° 7.815.170.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de enero de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor Héctor MARIANA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. Nº 486 15-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y sus modificatorias que usufructúa el Señor Julián GALLARDO, L.E. Nº 7.813.700.

Artículo 2°) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación citada en el Artículo anterior a partir del 19 de enero de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor GALLARDO desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. № 487 15-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL

N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Elsa MELLADO, L.C. N° 4.631.855.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de agosto de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora MELLADO desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. Nº 488 15-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL

N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Julia Libertad URRUSUNO, L.C. N° 5.919.582.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de julio de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora URRUSUNO desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. Nº 489 15-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL

N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Elena MELLA-DO. L.C. N° 5.724.144.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de diciembre de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora MELLADO desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. Nº 491 15-03-07

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de aplicación en concepto de movilidad de la Bonificación Especial establecida por el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 1/06, incoada por las ex-agentes, de esa repartición, beneficiarias de prestaciones previsionales abonadas por este Instituto, Señoras Olga Marta MAS, L.C. N° 4.089.923, Enriqueta DAVIES, L.C. N° 2.472.652 y Marta PEREZ FERRER, L.C. N° 5.128.194.

Res. Nº 492 15-03-07

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. Nº 4251, incoada por la Sra. Macedonia QUINTERO, L.C. Nº 5.728.918, por no ser éste Organismo Caja Otorgan-

te del beneficio en el marco de lo establecido en el Artículo 90º de la Ley Nº 3923, dentro de la reciprocidad jubilatoria del Decreto Ley Nº 9316/46.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9º -Ley 3923).

Res. Nº 493 15-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL

N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor José Clodomiro VELOZ TRAIMONTE, D.N.I. N° 14.470.959.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor VELOZ TRAIMONTE desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. Nº 508 20-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL

N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora María del Carmen SCAPINI, D.N.I. N° 4.877.743.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora SCAPINI desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. Nº 509 20-03-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDI-NARIA LEY PROVINCIAL

N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Nélida HUAYQUINAO, D.N.I. N° 5.660.349.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de agosto de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora HUAYQUINAO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. Nº 514 20-03-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Anastasio JATSIS KRISTOFIS D.N.I. N° 7.325.178, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 16-04-64 al 01-10-67 y 17-10-67 al 01-10-70, totalizando SEIS (06) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 02-10-67 al 16-10-67 y 02-10-70 al 26-02-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 515 20-03-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Aída Saira GONZALEZ D.N.I. N° 14.470.580, en el Ministerio de Educación por el período del 16-09-85 al 10-02-91, totalizando CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 516 20-03-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLI-CIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Héctor CARBONE D.N.I. N° 7.329.655, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 11-08-59 al 31-05-62, totalizando DOS (02) ANOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 517 20-03-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Fermín Antonio CASTRO D.N.I. N° 5.207.777, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 10-10-67 al 30-03-77, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. № 518 20-03-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Isaías DOMINGUEZ BA-RRIA D.N.I. N° 92.868.449, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-01-68 al 30-05-68, totalizando CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 519

20-03-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Silvia GALARZA D.N.I. N° 4.971.801, en el Ministerio de Bienestar Social por el período del 17-03-80 al 30-09-85, totalizando CINCO (05) AÑOS, SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Nº 216

03-05-07

Artículo 1º.- Derógase la Resolución Nº 906/06.-Artículo 2º.- Crear una Comisión Evaluadora que estará integrada por los responsables de la Dirección General - Secretaría General, de la Dirección de Tierras y Colonización y del Departamento Régimen de la Tierra de este Organismo, quienes deberán expedirse al respecto en un plazo no mayor a los DIEZ (10) DIAS a contar desde la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Dicha Comisión tendrá como cometido: a) Evaluar los informes de inspección realizados oportunamente; y b) Elaborar un informe técnico comparativo proponiendo el orden de mérito, conforme los resultados de la evaluación previa y a las condiciones agro ecológicas del predio objeto del concurso.-

P.14, 18 y 21/05/07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO VALCOVICH, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "VALCOVICH JULIO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 381 Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario Local y Boletín Oficial de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, Abril 25 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AVILA, MARIA MAGDA-LENA, IPARRAGUIRRE, ERMELINDA, IPARRAGUIRRE, EPIMENIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,
Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días
a herederos y acreedores de OLEGARIO TACOMAN Y
SERGIO RUBEN TACOMAN, mediante edictos que se
publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 14 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ANGELINI, BENITO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" (Expte. 428, Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. BENITO ANGELINI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn de 03 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puer-

to Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de STORNIOLO ALFREDO JOSE, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "STORNIOLO ALFREDO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 424 Año 2007) mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario Local y Boletín Oficial de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, Mayo 07 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, Secretaría desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "GIMENEZ, GLORIA PATRICIA C/QUIROGA, EDUARDO HORACIO S/CUSTODIA" (Expte. Nº 134 Fº 148 Año 2007), letra "G", cita y emplaza al accionado EDUARDO HORACIO QUIROGA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción. En su defecto se designará Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, 09 de marzo del año 2007... cítese al demandado Sr. EDUARDO HORACIO QUIROGA, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal ... Fdo. Mariela A. González de Bisel. Juez". Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 19 de marzo de 2007.

ANA LORENA BEATOVE Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo José Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Roxana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "CHAVEZ VILLARROEL, JOSE ERASMO S/SUCESION", Expte. Nº 227/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE ERASMO CHAVEZ VILLARROEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RUBEN BLANCO, en los autos caratulados: "BLANCO, RUBEN S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 182, año 2007, Letra B), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días. Esquel, 04 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.) a la firma PATAGONIA SUR S.A. a fin de intimarla de pago y embargo por cobro de la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), con mas la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000) que se presupuestan provisoriamente para atender a intereses y costas del iuicio, debiendo la demandada presentarse en el plazo de Cinco (5) Días, oponiendo las excepciones legítimas que tuviere, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PATAGONIA SUR S.A. Y OTROS S/EJE-CUTIVO P.V.E." (Expte. 1.191, Año 2006), bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución. (Art. 531 inciso 1º del C.P.C.C.). Asimismo se intima a la sociedad demandada para que en el plazo de Cinco (5) Días, constituya domicilio en Jurisdicción de este Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del C.P.C.C.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 18-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LIPCSEY, LADISLAO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 08 de Mayo de 2007.

> MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

> > I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EVANS, EDISON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew. 16 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "KUHN, ALFREDO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO." (169-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO RICARDO KUHN para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 25 de Abril de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. FRANCO C. BURFLLL

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BISCAY RAUL ALBERTO y DOMINGO LYDIA IRMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

MARÍAMARCELA PAJARO, JUEZ de la PRIMERA INS-TANCIA DE FAMILIA Y SUCESIONES del Juzgado Nº 7 sito en Av. Angel Gallardo esquina Rivadavia de San Carlos de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Ospital cita y emplaza al Señor DAVID WILLIAM DETERDING para que dentro del plazo de 17 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "SIMANTON SUSANA ISABEL C/DETERDING DAVID WILLIAM S/IMPUGNACIÓN DE FILIACION", Expte. Nº 10251-06", que tramitan por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente.

"Publiquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de circulación regional en el último domicilio del citado, Localidad de Epuyen, Provincia del Chubut. Fdo. María Marcela Pajaro. Juez."

Secretaría. 16 de Abril de 2.007.

JAVIER ANDRES OSPITAL Secretario

I: 17-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 piso 2do. Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "QUIPILDOR JUSTO BONIFACIO S/SUCESION", Expte. Nº 793/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2007.

> Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

> > I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "BEZUNARTEA, EMI-LIO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 220, Año 2007), se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 16 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LIDIA BORCHUK, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "BORCHUK, MARIA LIDIA S/SUCESION" Expte. Nº 1810/06, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario "CRONICA" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2007. Fdo. José Leonardh. Juez Subrogante."

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, cita v emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS GOMEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GOMEZ, JOSE LUIS S/SUCESION" Expte. N° 638/07. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de

la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCE-LACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo. extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFI-CIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad. Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: "LOPEZ, Manuel Angel C/LOPEZ Ramón Alcides s/Ejecutivo", (Exp. 306- año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por tres días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850) el siguiente Automotor identificado como: DOMINIO BAE 505 - MARCA TAVRIA, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO 1102 - AÑO 1.994 - MO-TOR MARCA TAVRIA Nº 245-0226240-P - CHASIS MARCA: TAVRIA Nº XTE110216P0217652. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 719,30 por el período 11º cuota Año 2001, y 01º cuota Año 2002 a 3º cuota Año 2007. Asimismo informa que registra Multas por Infracciones de Tránsito según acta Nº 4965 de fecha 08-06-2001 por la suma de \$ 102,40 e incluida en la 11º cuota Año 2001 del Tributo Antedicho, se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda anteriormente detallada, (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal), (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). GRAVAMENES: Los que surgen de autos. IN-FORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 30 de Mayo del 2007 a las 12:30 horas, en la calle Inmigrantes Nº 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Trelew, 08 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, en autos caratulados: "ORGANIZA-CIÓN DE FELICE S.R.L. c/ SEGUEL, NORMAN LUIS s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 760- Fº 112- Año 2005- La 12.970), se hace saber que se publicaran edictos por TRES días donde el martillero publico Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en publica subasta con la Base de PESOS DOS MILTRESCIENTOS TREINTA Y OCHO con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.338,50) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Automotor marca Volkswagen, Dominio AGZ 379, Tipo 12, SEDAN 4 Ptas., modelo VW SENDA DIESEL, Modelo Año 1995, Marca Motor Volkswagen Nro. BE884656, Marca Chasis Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZSJ027716, Cod. Autom.005531012159054150022200933003779553, Fabrica AUTOLATINA ARG. S.A., propiedad del Sr. SEGUEL NORMAN LUIS, Con los siguientes detalles: No se verifica el funcionamiento por no arrancar, posee un guardabarros sin pintar, detalles varios de chapa y pintura general en mal estado, parabrisas trizado, no posee crique ni llave, la rueda de auxilio en mal estado, tapizado en regular estado, interior deteriorado. DEU-DA: En concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/05 a 04/06, por \$ 249,80 al 11/04/2006, conforme surge del informe del Jefe Departamento Automotores de la Municipalidad de Rawson. GRAVAMENES: Embargo y Prenda ambos pertenecientes a los presentes autos. INFORMES Y EXHIBICION: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas. Se podrán ver fotos en la página Web. WWW martillerogambuzza.com.ar.- EL REMATE: se efectuara el día 01 de Junio del 2007 a las 10 horas en San Martín 573 de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (5%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 10 de Mayo del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 17-05-07 V: 18-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cipolletta e Hijos S.A. s/ QUIE-BRA" (Expte. 545 - Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 - Fº 56 - Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1): 1) El bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew matrícula 01-37 2.359 con una primera base de \$480.300, y una segunda de \$ 360.225 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 207.302,26 (conforme privilegio): 2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula 01-37 26.425 con una primera base de \$1.500.937,50, y una segunda de \$ 1.125.703,13 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 647.805,20 (conforme privilegio; 3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew -matrícula 01-37 3.954 con una primera base de \$ 420.262,50 y una segunda de \$ 315.196,88 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 181.434,13 (conforme privilegio)

LOTE 2): 1) El bien inmueble identificado como lote D de la manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - matrícula 01-37 21.978- con una primera base de \$ 387.600 y una segunda de \$ 290.700 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 223.397,51 (conforme privilegio)

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero

Se admitirán posturas bajo sobre cerrado en las condiciones del artículo 212 de la LCQ.-

LOTE 3) (Sin Privilegio) con la base de \$ 66.696,83, una segunda base de \$ 33.348,42 (50%) y una tercera de \$ 16.674,21 (50%): 1) un automotor Dominio RHD 375 marca Mercedes Benz modelo L1114/42-88 Chasis c/ cabina-; 2) un automotor Domino RHD 372 marca Montenegro modelo A-C.G.-3/75 acoplado 32582-; 3) un automotor Dominio UHN 835 marca FORD modelo F-250/81 chasis c/ cabina KA7LYT-10942

LOTE 4) con la base de \$ 275.828.32 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus /97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97

LOTE 5) con la base de \$ 62.283,82 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up

LOTE 6) con la base de \$ 115.669,94 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 Corsa 1996;

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el cinco (5%) de comisión de martillero

LOTE 7) con la base de \$ 272.268,77 (Conforme Privilegio), una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) con la base de \$ 48.048 (Conforme Privilegio), una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) (Sin Privilegio) con la base de \$ 31.391,40, una segunda base de \$ 25.113,12 y una tercera de \$ 20.090,50: dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) con la base de \$ 129.016,48 (Conforme Privilegio), una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 11) (Sin Privilegio) con la base de \$ 2.615,95, una segunda base de \$ 2.092,76 y una tercera de \$ 1.674,21, una pulidora de brazo para mosaicos/mármo-les marca Romagnosi Campolonghi.

LOTE 12) (Sin Privilegio) con la base de \$ 13.256,50, una segunda base de \$ 10.605,20 y una tercera de \$ 8.484,16, una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

LOTE 13) (Sin Privilegio) con la base de \$ 34.528,28, una segunda base de \$ 27.622,62 y una tercera de \$ 13.811,31, dos reglas vibradoras para elaboración de pavimento de hormigón marca Indhor, una revocadora automática marca Monojet, tres poleas superiores para guinches de hormigón, una máquina sierra sin fin marca Fonema, una cortadora de pavimento marca Indhor, un guinche para hormigón (sistema para elevar), tres guinches y una pluma para elevar carga.

LOTE 14) (Sin Privilegio) con la base de \$ 537,33, una segunda base de \$ 429,86 y una tercera de \$ 214,93, una plegadora manual, dos guillotinas para hierro, una soldadora sin funcionar, una dobladora de hierro, tres punzadoras, una guillotina para aluminio (ingletadora) y una bomba de agua centrífuga monofásica.

LOTE 15) (Sin Privilegio) con la base de \$ 5.049,77, una segunda base de \$ 3.534,84 y una tercera de \$ 1.767,42, los muebles y útiles detallados en la planilla obrante a fs. 1.949/1.950 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 16) (Sin Privilegio) con la base de \$ 11.914,93, una segunda base de \$ 8.340,45 y una tercera de \$ 4.170,23, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.951, y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 17) (Sin Privilegio) con la base de \$ 814,48, una segunda base de \$ 570,14 y una tercera de \$ 285,07, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.952 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 18) (Sin Privilegio) con la base de \$ 6.461,54, una segunda base de \$ 4.523,08 y una tercera de \$ 2.261,54, las herramientas y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.953 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 19) (Sin Privilegio) con la base de \$ 452,49, una segunda base de \$ 316,74 y una tercera de 158,37, los muebles, útiles y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.954 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el diez (10%) de comisión de martillero

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la municipalidad de Trelew al 9 de Enero de 2.007:

El Lote D – Manzana 20, adeuda la suma de \$ 3.411,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º cuota del año 2000 a 12º cuota del año 2006;

Los lotes 7, 8 y 9 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de \$38.021,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º a 4º cuotas del año 1.999 con boleta de deuda Nº 45418 y 5º cuota del año 1.999 a 12º del año 2.006

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de \$ 1.512,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5º cuota del año 2.005 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de \$ 3.268,00 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º cuota del año 2.001 a 12º cuota del año 2006:

El Dominio RHD 372 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Dominio UHN 835 adeuda la suma de \$ 289,20 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2.001, a partir de enero/2002 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de \$ 2.479,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006:

El Vehículo Dominio RHD 375, adeuda la suma de \$ 1.495,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º, 2º y 7º a 9º del año 2.002, 2º cuota del año 2004 a 12º cuota del año a 2006

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de \$ 1.432,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2.004 a 2º cuota del año 2.005; 5º cuota del año 2005 a 12º cuota del año 2006 y actas por infracción de transito Nº 15656 y 55769

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de \$ 3.450,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 11º cuota del año 2.001 y 5º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de \$ 1.666,50 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º, 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 11º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006 y acta por infracción de transito Nº 7415

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de \$ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de \$ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BWC 146 adeuda en la Municipalidad de Rio Gallegos al día 23 de abril de 2.007 la suma de \$ 4.673,11en concepto de Impuesto al Parque Automotor -

Exímase al adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre los bienes a subastar, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 43 inc. 2° de la ley 12.962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor o inmueble, éste se debe hacer efectivo sobre el producido del bien subastado. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado es el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble identificado como Lote D - Manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew, se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Martino en calidad de locatario, cuyo contrato de locación ha sido agregado a los presentes autos, del cual surge que el inmueble se encuentra alquilado con destino a vivienda, con una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de agosto de 2.003 con fecha de vencimiento para el día 31 de julio de 2.006 con opción de prorroga automática por dos períodos iguales, con un precio de locación fijado en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) mensuales y que conforme surge del mismo contrato de locación la vivienda fue entregada al locatario sin amoblamiento, ni equipamientos de cocina, sin artefactos sanitarios, ni eléctricos, por lo que todos los artefactos, enceres y amoblamientos que se encuentren en la casa son de propiedad del locatario, a excepción de dos (2) termotanques marca RHEEM a gas natural instalados.-

Los inmuebles identificados como Lotes 7, 8 y 9 — Manzana 19- Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran desocupados y en posesión de la sindicatura.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Chile 286 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

Podrán verse fotografías y detalle de bienes y lotes a subastar en el sitio WEB:

www.martillerocereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Laura Vicuña Nº 2.901 de Trelew, el día Sábado 26 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs. donde estará su bandera.

Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Mayo de 2.007.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 17-05-07 V: 23-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia ABRAHAM, en autos caratulados: "CONTRERAS ERNESTO C/ SUCESORES DE BERNAR-DO GUTIERREZ ALVAREZ Y OTROS S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Expte. N° 8252, Fº 90, Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo GAMBUZZA, Mat. Nº 48 - Tº 1 - Fº 50, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 73.469,33.- y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la demandada: 1) manzana 10 parcela 9 (ex mza. 42 lote 4) circ. 1 sector 3 de la ciudad de trelew, superficie 213,17 mts.2 con las siguientes mejoras: cuenta con 31 habitaciones de las cuales 20 aprox. Están habitables; se procedió a verificar algunas de ellas constatando la falta de manutención: como por ej. Detalles de humedad, revoques deteriorados, pintura en mal estado, etc., no tiene ascensor, no tiene cocheras, se encuentra construido en sub-suelo, planta baja, 1º y 2º piso, con terraza a la cual no se tiene acceso directo del citado inmueble.-GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 3.672,40.- por el período 2º cuota año 2004, y cuota 1º año 2005 a 4º cuota año 2007.- REMATE: Se realizará el día 28 de Mayo del 2007, a las 8:30 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente

tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta. Trelew, 15 de Mayo del 2007.

> Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM Secretaria

> > I: 18-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Rawson, publíquese por un día en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Chubut lo siguiente: INSTRUMENTOS: Acta de Directorio Nº 19 del día 22/11/2006, Fs. 27 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, Convocando a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/12/2006; Acta de Asamblea General Ordinaria № 5 del día 14/12/2006, Fs. 12 v 13 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, surge la elección del nuevo Directorio, distribución y aceptación de cargos. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Marisa RAUTA, de nacionalidad argentina, periodista, C.U.I.T. № 27-17644139-4, DNI 17.644.139, domiciliada en la calle Avda. Julio A. Roca 2016 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; DI-RECTOR SUPLENTE: Pablo Dratman, de nacionalidad argentina, periodista, C.U.I.T. Nº 20-07866792-4, DNI 7.866.792, domiciliado en la calle Costamagna 245 de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 18-05-07.

PIEDRAS VALDES S.A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 07/06/2007 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, Parque Industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico N° 12 correspondiente al período 01/02/2006 31/01/2007; aprobación de la gestión del Directorio y el informe de auditor externo.
- 2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550).
- 3. Revocación del Cargo al Director Suplente y elección de un nuevo Director Suplente.
- 4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

SILVANO PASSARDI Presidente de Directorio Piedra Valdes S.A.

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

FIORASI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Informe causa del llamado fuera de término.
- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO FIORASI S.A.

PABLO A. FERNANDEZ Apoderado

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

PEDRO CORRADI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 18:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Informe causa del llamado fuera de término.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2(dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

ELDIRECTORIO PEDRO CORRADI S.A.

EDUARDO GUSTAVO ROBLA Gerente General

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 19:30 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Informe causa del llamado fuera de término.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

ELDIRECTORIO AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.

VICTOR HUGO DI DOMENICO Gerente

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION COOPERADORA

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse e el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 29 de Junio de 2007 a las 17:30 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2007.
- b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes
- c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente (por renuncia), Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º Vocal Suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

ASOCIACION COOPERADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

OMAR GIACOBONI Administradora

RUBEN ORELLANA Cooperadora

NOTA: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

SARMIENTO CHUBUT - MAYO 2007.

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, MARTELL, MARIA ALEJANDRA (M.I. 24.521.143), quien se desempeñó como Maestra Especial suplente en la Escuela Nº 30 de Gastre, con último domicilio en la calle Rafael Obligado 1351 Dpto. 24 de Río Cuarto, Provincia Córdoba, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 3803-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente MARTELL, Escuela Nº 30 de Gastre".

I: 08-05-07 V: 21-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: CONSERVACION CONTRATADA-MANTE-NIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210.12 Y Nº 40.

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMA-RISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVIN-CIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca № 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT Unidad Ejecutora Provincial Programa Mejoramiento de Barrios

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Pujol I localizado en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 2do. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 01185 - ME - 07

LICITACION PUBLICA Nº 03/07

Concepto: S/ADQ. ARMARIOS Y FICHEROS Presupuesto Oficial: \$ 293.500,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 (Capital Federal).

Apertura: día 30 de Mayo de 2007 a las 10:30 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.

Consultas: Dirección de Compras – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 06/2007-S.H.

OBJETO: Alquiler de equipo vial (una máquina topadora, una máquina cargadora frontal y una máquina motoniveladora), para trabajos de amanzanamiento en barrio Centenario – Km. 12.

FECHA DE APERTURA: El 07 de junio de 2007; a las $12:00\,$ horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Un por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (pesos doscientos). FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha de factura, con facturación parcial mensual.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 16-05-07 V: 22-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 04777 - ME - 06

Licitación Pública № 02/07

Concepto: "S/ADQ. MOBILIARIO PARA INAU-GURACIONES 2007".

Presupuesto Oficial: \$ 354.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial. Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Apertura: día 29 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.

Consultas: Dirección de Compras – Tel. 02965 – 482745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA № 01/07

MOTIVO: Adquisición de CUBIERTAS PARA PATRULLEROS VARIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 143.800.).

GARANTIA DE OFERTA: El uno por ciento (1%) equivalente a PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.438.).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA: Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT). UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL ESQUEL, Rivadavia 683 - ESQUEL.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 12 de Junio de 2007.

Hora: 11:00.

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA (Sala de Situaciones), sito en Pedro Martínez 116, Rawson (CHUBUT).

I: 17-05-07 V: 18-05-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 12-AVP-2007

OBJETO: Repavimentación Ruta Provincial № 1 – Tramo: Barrio Presidente Ortiz (Km. 5) – Barrio Don Bosco (Km. 8) – Sección Progresiva 0,000 – Progresiva 5,725-Ubicación Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.590.789,45 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 6.000,00.
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas en (Edificio Ex – Amoco) de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut – sito en Democracia N° 51.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto № 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento № 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08, 09, 15, 18 y 21-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González

- RI: 48 Viv. - Puerto Madryn Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial \$ 6.364.116,83.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González

RII: 48 Viv. – Puerto Madryn
 Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial \$ 6.150.984,31.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González

- RIII: 50 Viv. - Puerto Madryn Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial \$ 6.075.221.46.

Todos los precios son a NOVIEMBRE 2006

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas - Puerto Pirá-

mides

Plazo Ejec.: 330

Presupuesto Oficial \$ 3.010.910,89. Todos los precios son a ABRIL 2006.

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública № 16/07 – SCOMC-UEP

Expediente Nº 3456/06-EC

Objeto del Llamado: "Adquisición de Siete (7) Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina 4x4", para la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito; Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N $^\circ$ 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos (\$ 599.900)

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 5.999).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 18-05-07 V: 24-05-07.